

RESOLUCIÓN N°. 0338 21 JUN 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN No. 0191 DEL 2 DE ABRIL DE 2024”

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 99 de 1993, y en concordancia con la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes y/o complementarias, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0191 del 2 de abril de 2024, se establecieron dos turnos de trabajo para los servidores públicos y demás colaboradores de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, así: de 8:00 AM a 12:30 PM y de 12:30 PM a 5:00 PM, hasta tanto durara la contingencia por los daños de los aires acondicionados en las oficinas afectadas (primer piso y en el segundo piso donde funcionan la Oficina Jurídica, Control Interno, Secretaria General, las Coordinaciones de Saneamiento Ambiental y Control de Vertimientos, Laboratorio Ambiental, de Gestión Ambiental en Territorios y Comunidades Étnicas, Dirección General y Asesor) de la entidad.

Que ya los aires acondicionados de toda la entidad se encuentran en normal funcionamiento.

Que, en razón y mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efecto la Resolución No. 0191 del 2 de abril de 2024, mediante la cual se establecieron dos turnos de trabajo para los servidores públicos y demás colaboradores de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A partir de la fecha se normaliza la jornada laboral en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM, en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, el cual está establecido mediante Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2020.

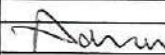
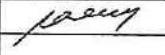
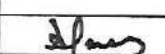
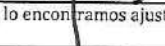
**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución se fija en la cartelera de la Corporación y se publicará a partir de la fecha de su expedición en la página web de la Entidad.

**COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, a los

21 JUN 2024

  
ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO  
Directora General

|          | Nombre Completo          | Firma  |
|----------|--------------------------|--|
| Proyectó | Adriana Álvarez a.       |  |
| Revisó   | Omey Ariza Villegas      |  |
| Revisó   | María Laura Ríos Maestre |  |
| Aprobó   | Almes Granados Cuello    |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.